



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 106 DE 2007**  
( 14 MAY 2007 )

**Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.**

**La Directora de la Oficina de Gestión Contractual de La Secretaría Distrital de ambiente, En ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y**

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Gestión Corporativa, se encuentran entre otras : Coordinar el desarrollo, implantación y optimización de los Sistemas de Información. Asesorar a la dirección de Gestión Corporativa en materia de adquisición de software y hardware para el óptimo funcionamiento de la Secretaria.

Que dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa se encuentran :

Dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la secretaria, así como proveer y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Así mismo garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de mantenimiento locativo y de equipos de oficina, sistemas de comunicaciones y demás de la Secretaria.

La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con equipos de sistemas que requieren para su funcionamiento y conservación que sobre ellos se realice periódicamente unos mantenimientos y cuando sea necesario, el suministro de piezas o repuestos que permitan el normal funcionamiento de los mismos.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente a través de sus oficina Asesora de planeación y Dirección de Gestión Corporativa dentro personal cuenta con tres

JLML

*Bogotá sin Indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1062

profesionales de sistemas, los cuales son insuficientes para atender la necesidad requerida que demanda la secretaria en materia de mantenimiento preventivo y correctivo a los computadores, periféricos, equipos activos y de soporte técnico a los usuarios finales, así mismo no cuenta con un stock de repuestos en almacén para mantener los equipos en funcionamiento correctamente, en razón a lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar una firma que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los computadores y periféricos y el preventivo y correctivo a los equipos activos de la red (LAN) de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co/> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006, en lo aplicable.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 847, con rubro presupuestal No. 3-1-1-02-03-00-0000-00 por valor de \$33.047.111.00, la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes mencionadas,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA-CV 001 -2007 a partir del día 14 de mayo de 2007, cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED DE AREA LOCAL (LAN) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

JLML

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

31062

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Pública, así como las condiciones del contrato a celebrar, el cual tendrá un término de ejecución de CINCO (5) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio respectiva, previa legalización y perfeccionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **14 MAY 2007**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: José Luis Moreno Lozano.

Revisó: Dra. MARTHA LUCIA TORO MONROY.

JLML

 3